

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE FIRMA ELECTRÓNICA
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	<p>Las personas naturales o jurídicas que por voluntad propia y de acuerdo a sus derechos desean solicitar la emisión y/o renovación de certificados de firma electrónica en diferentes contenedores (token, archivo, roaming, o HSM), emitidos por la Entidad de Certificación de la Información del Banco Central del Ecuador (ECIBCE), lo pueden realizar a través de la página web de la entidad de certificación del Banco Central del Ecuador.</p> <p>Definiciones clave:</p> <p>Token: elemento físico (similar a un USB), donde se almacena en forma segura el certificado de firma electrónica que será emitido por la ECIBCE. Cumple con las normas de seguridad FIPS (Federal Information Processing Standard), avalados por el NITS (Instituto Nacional de Normas y Tecnología - National Institute of Standards and Technology).</p> <p>Archivo: es un archivo de seguridad con clave privada de un certificado digital.</p> <p>Roaming: certificado centralizado en la nube. Se almacena en un servidor roaming de Entrust disponible para el usuario mediante un acceso web.</p> <p>HSM - Hardware Security Module: Módulo de seguridad criptográfico, empleado para almacenar claves y realizar operaciones criptográficas de modo seguro, suele aportar aceleración de hardware para operaciones criptográficas.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios que pueden acceder a este trámite son las personas naturales ecuatorianas, extranjeras y/o personas jurídicas privadas o públicas, solicitando la emisión y/o renovación de certificados de firma electrónica, de acuerdo a sus necesidades.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Emisión y o renovación de certificados de firma electrónica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de Emisión o Renovación de Certificado de Firma Electrónica aprobada por parte de la ECIBCE.2. Comprobante de pago:<ul style="list-style-type: none">• Si usted solicitó atención a través del Registro Civil (El pago se deberá realizar en efectivo en las agencias del Registro Civil al momento de emitir el certificado).• Si usted solicitó atención a través del BCE (el usuario podrá realizar el pago mediante Transferencia Interbancaria SPI (Entidad de Certificación UIO: 01820054 - Sublínea 10103 / Entidad de Certificación GYE: 02820002 / Entidad de Certificación CUE: 03820045); o en su defecto, realizar la transferencia a la cuenta corriente del Banco del Pacífico Nro. 8029776, SPI-BCE-Entidad de Certificación UIO, con RUC 1760002600001). <p>Requisitos Específicos: Requisito adicional:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario de registro o actualización de datos de empresa, en caso de ser un usuario que requiera un

certificado electrónico como persona jurídica; para lo cual, el usuario deberá ingresar en el link de la plataforma ECIBCE, menú firma electrónica, opción registro empresa u organización, o actualización datos de empresas u organización.

¿Cómo hago el trámite?

Pasos previos sólo para Persona Jurídica (Registro previo o Actualización de información):

Registro previo

- La empresa deberá estar previamente registrada <https://www.eci.bce.ec/registro-empresa-requisitos;jsessionid=ab9ce01204e18251443820eddfa5>.

Actualización de información

- Para actualizar la información de la empresa, el usuario el usuario debe ingresar al portal ECI con las credenciales del representante legal o contacto que usó para registrar la empresa por primera vez.

Pasos para obtener la emisión o renovación del certificado de firma electrónica:

Ingresar en el link <https://www.eci.bce.ec/> o a [#### a. Presencial \(Token o Archivo formato .p12\):](https://portal.sce.eci.bce.ec:9443/principal/(usar Mozilla 95.0 o superior) y use uno de los dos canales –semipresencial o en línea:</p></div><div data-bbox=)

- Ingresar con usuario, imagen y clave o si es la primera vez realizar el “Registro de Usuario Nuevo” escoger la opción “Solicitud de certificado digital”, “Registrar Empresa”, o “Renovar Certificado Digital”, llenar el formulario en línea correspondiente adjuntando los requisitos digitalizados de acuerdo al tipo de certificado a adquirir sea ésta de persona natural o persona jurídica.
- Recibir correo electrónico de registro de solicitud y de respuesta.
- Aprobada la solicitud, realizar el pago en efectivo en las ventanillas del Tercero Vinculado, Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación como Tercero Vinculado.
- Acudir a las instalaciones de la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación para la emisión y retiro del certificado de firma electrónica.

b. 100% En línea (solo Archivo formato .p12):

- Escoja en el menú Firma Electrónica/Solicitud en línea (solo para persona natural y certificados en archivo), seleccione Tercero Vinculado, ingrese la información solicitada, siga paso a paso las instrucciones.
- Superada la validación biométrica, registre sus datos, realice el pago mediante tarjeta de débito, crédito o transferencia y obtenga el link para descarga del certificado (no utilizar dispositivos celulares).
- Acceda desde su computador (no celular) al link que recibe mediante correo electrónico, realice la emisión y descargue su certificado y documentación de respaldo.

Nota: En caso de no conocer el número de serie de su certificado, por favor ingresar en el siguiente link: <https://www.eci.bce.ec/consulta-certificados;jsessionid=7654163388f6272a66dc2491cf6c>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Presencial

La emisión del Certificado de firma electrónica (Token o Archivo) por 2 años tiene un costo de \$27,00 más IVA.

La renovación de Certificado de firma electrónica (Token o Archivo) por 2 años tiene un costo de \$18,00 más IVA.

El dispositivo token tiene un costo de \$22,00 más IVA.

NOTA 1: SI no dispone de dispositivo Token, y requiere un certificado en este contenedor, el valor total (certificado más dispositivo) será de \$49,00 más IVA.

En línea

- La emisión, renovación y segunda recuperación de contraseña del Certificado de firma electrónica (Archivo) por 2 años tiene un costo de \$22,00 más IVA.
- La emisión, renovación y segunda recuperación de contraseña del Certificado de firma electrónica

(Archivo) por 1 años tiene un costo de \$18,80 más IVA.

- La emisión del Certificado de firma electrónica (Archivo) por 1 mes tiene un costo de \$7,30 más IVA.

NOTA 2: La primera recuperación de contraseña del Certificado de firma electrónica es sin costo en todas las temporalidades.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea:

Solicitud sin restricción a través de la plataforma <https://www.eci.bce.ec/>, menú Firma Electrónica, opción Solicitud en Línea (Archivo- Persona Natural), para luego seleccionar la empresa de su preferencia.

Trámite presencial:

-En las oficinas de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

-En la oficina del Banco Central del Ecuador:

- Matriz Quito: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño, PB edificio matriz.

Horario de atención:

De 08:30 a 15:30. Lunes a viernes.

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES](#). Art. Capítulo V y VI.
- [Reglamento General a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos](#). Art. 17, .
- [2002-67 Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos](#). Art. 13, 14, 20, 21, 29, 33, .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subgerencia de Educación Monetaria y Atención a la Ciudadanía

Correo Electrónico: atencionciudadana@bce.ec

Teléfono: 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	5359
2025	05	0	5092
2025	04	0	5139
2025	03	0	5585
2025	02	0	5325
2025	01	0	6813
2024	12	0	6996
2024	11	2	7392
2024	10	0	7390
2024	09	0	6219

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	6064
2024	07	0	6041
2024	06	0	5958
2024	05	0	5128
2024	04	0	5486
2024	03	0	5128
2024	02	0	5439
2024	01	0	6204
2023	12	0	4287
2023	11	0	3938
2023	10	0	5116
2023	09	0	5843
2023	08	0	5820
2023	07	0	6303
2023	06	0	7632
2023	05	0	7618
2023	04	0	6397
2023	03	0	8949
2023	02	0	16528
2023	01	0	11037
2022	12	0	186810
2022	11	0	22376
2022	10	0	15257
2022	09	0	11625
2022	08	0	48645
2022	07	0	40296
2022	06	0	7662
2022	05	0	6454
2022	04	0	4197
2022	03	0	4418
2022	02	0	4799
2022	01	0	5572
2021	12	0	5401

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	11	0	4813
2021	10	0	4949
2021	09	0	6476
2021	08	0	6258
2021	07	0	8705
2021	06	1	8477
2021	05	0	7501
2021	04	0	7666
2021	03	0	9288
2021	02	0	9419
2021	01	0	9419
2020	12	0	9070
2020	11	0	9396
2020	10	0	11042
2020	09	0	8781
2020	08	0	60585
2020	07	0	8942
2020	06	0	11335
2020	05	0	3790
2020	04	0	1004
2020	03	0	3516
2020	02	0	5615
2020	01	0	8123
2019	12	0	5742
2019	11	0	4758